

## ACTA-SECT-07/2022

**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----**

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600206822 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2507/2022 lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600207222 por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su aprobación.-----
5. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

### DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:  
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----  
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----  
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600206822 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2507/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

#### Tema de la solicitud:

"1.- Solicito un listado donde se contemplen todos los camiones públicos que se utilizan como parte de la movilidad en la ciudad a través del Sistema de Transporte. De igual manera, solicito que se especifique desde qué



fecha se encuentran en circulación estos camiones, de qué año son y qué persona está a cargo. 2.- Por otro lado, solicito un listado de la cantidad de camiones públicos que circulaban en la ciudad durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. 3. ¿Cuántas multas a choferes de transporte público se han realizado durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va hasta este mes de octubre de 2022? Favor de especificar por qué motivo se giró esta multa de tránsito municipal. 4.- ¿Cuántas de estas multas correspondientes a cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va hasta este mes de octubre de 2022, fueron pagadas y cuántas no? Favor de desglosar por año.” (SIC)

**La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2507/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente:** “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Único:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 26 de Octubre de 2022.

4. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Secretaría de H. Ayuntamiento , que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600207222, lo anterior para su aprobación.-----**

**Tema de la solicitud:**

“Solicito en medio electrónico (archivos en extensión .PDF) con datos abiertos sin que exista restricción alguna para su debida descarga o visualización lo siguiente: 1.- La escritura pública número 23,269, del Tomo 441, instrumento 2704, dada ante la fe del Notario Público número 11, Lic. Carlos Hurtado Castellanos, de la ciudad de Celaya, Guanajuato. 2.-El expediente COMPLETO relativo a la adquisición del bien inmueble con una superficie de 69,711.52 m2 (sesenta y nueve mil setecientos once punto cincuenta y dos metros cuadrados) que obra en la escritura pública descrita en el punto 1 (uno) de ésta solicitud; mismo bien inmueble del que fue aprobado su donación mediante acuerdo de ayuntamiento en sesión del mismo celebrada en fecha 17 de octubre de 2022. Así mismo, señalo que por expediente COMPLETO me refiero desde el primer documento por el cual el área solicitante de la administración pública municipal que requiere la adquisición del bien inmueble hasta la documental en la que obre el acuerdo tomado, y/o instrucción girada por él, o los servidores públicos facultados para determinar la adquisición del bien inmueble, así como todas y cada una de las documentales que acrediten las acciones necesarias para una debida adquisición, de conformidad al marco normativo aplicable al caso. No omito hacer mención que toda la información solicitada debe obrar en poder del sujeto obligado por ser parte de sus actividades ordinarias y por el hecho de estar obligado a generar las documentales que acrediten el ejercicio de sus actividades; por lo anterior, atentamente solicito al titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado y los demás servidores públicos municipales que tengan a bien atender la presente solicitud a que se conduzcan con apego a los principios rectores en materia de transparencia, así como al principio de legalidad de conformidad al marco normativo aplicable a sus funciones de servicio público” (SIC)



**La Secretaría de H. Ayuntamiento mediante oficio con número de folio SHA/1829/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente:** “Se establece que dicha información a consideración del suscrito cae en el supuesto de información **Reservada**, toda vez que al respecto hago de su conocimiento por el cual no es posible otorgarle la información que solicita. Lo anterior de conformidad Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 Fracción II y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 62, 73 Fracción II, y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guanajuato.”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Primero:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción II y IX de la Ley de la materia.

**Segundo:** La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----

**Tercero:** La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 21 de Octubre de 2022 concluyendo el día 21 de Octubre de 2027.

**Cuarto:** El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

Puesto a consideración del Comité de Transparencia la documental de cuenta se resuelve:

**Primero:** con fundamento en el Artículo 88 de la ley vigente Ley Estatal de Transparencia, a manera de resolución, apegados a un criterio de búsqueda exhaustivo, del que derivan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en virtud del contenido que desprende la documental de cuenta, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité la inexistencia solicitada.-----

5. A las 11:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



---

**Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato**



---

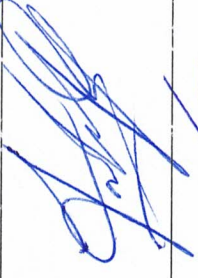
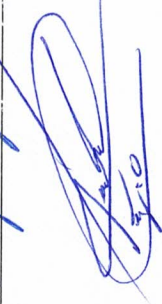
**Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**



---

**C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

LISTA DE ASISTENCIA A LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	